

35597

1000

TRANSPORTE ESCOLAR Y RECORRIDOS INSTITUCIONALES

T.E.Y.R.I. CIA. LTDA.

R.U.C. 1791706293001



Calle El Cóndor OE4-101 y Av. Brasil Telf.: 2450-404 / 09-8-022028

ESCANEAR

*Quito
12/5/12
EP*

Quito, 11 de Mayo del 2012

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.



De mis consideraciones:

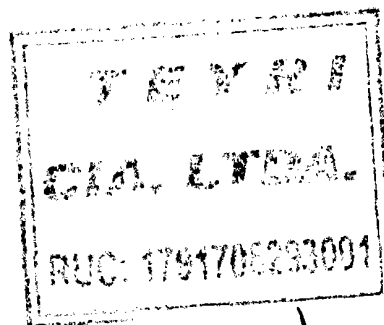
Por medio de la presente y en calidad de representante legal de la compañía de Transporte Escolar y Recorridos Institucionales T.E.Y.R.I. Cía. Ltda. , solicito de la manera más comedida, se digne registrar la cesión de participaciones en su totalidad del Sr. MARCO POLO SANCHEZ SUQUI, casado, con domicilio en la ciudad de Quito, con cédula de identidad # 170918045-7; a favor del Sr. WILLIAM PAUL AGUIRRE VARGAS, casado, con domicilio en la ciudad de Quito, y con cédula de identidad # 171114552-2, quien será el nuevo socio de la compañía.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente quedo de ustedes muy agradecido.

Solicito NOMINA

Atentamente.

[Signature]
Adm. Marcelo Gutiérrez Ch.
GERENTE
T.E.Y.R.I. CIA. LTDA.



*Ingresado cesión
de participaciones
29/06/2012
[Signature]*



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



ESCRITURA NUMERO: CINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS.-
(Nro.5132).-

CESION DE PARTICIPACIONES
CELEBRADO EN LA COMPAÑIA
TEYRI. TRANSPORTE ESCOLAR Y RECORRIDOS
INSTITUCIONALES CIA. LTDA.

OTORGADO POR
SR. MARCO POLO SANCHEZ SUQUI
SRA. MERCI CASTILLO TINIZARAY

A FAVOR DE:
SR. WILLIAM PAUL AGUIRRE VARGAS
SRA. PATRICIA DEL ROCIO AGUIRRE MEDINA

CUANTIA US\$. 28,00

DI 4 COPIAS

A.P.

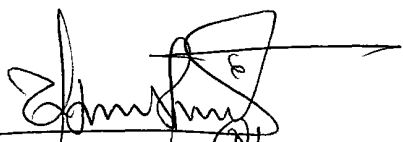
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves treinta y uno (31) de Mayo del año dos mil doce, ante mí, Doctor GERMAN FLOR CISNEROS, Notario Tercero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, por licencia del Titular Doctor ROBERTO

SALGADO SALGADO, conforme consta de la Acción de Personal Función Judicial, Consejo de la Judicatura, número dos mil ciento noventa guión DP guión DPP, de veinte y tres de Mayo del dos mil doce, expedida por el Doctor Iván Escandón Montenegro, Director Provincial de Pichincha, del Consejo de la Judicatura, comparece, comparecen: por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señor MARCO POLO SANCHEZ SUQUI; y, señora MERCI CASTILLO TINIZARAY, de estado civil casados entre si, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionarios, los cónyuges señor WILLIAM PAUL AGUIRRE VARGAS; y, señora PATRICIA DEL ROCIO AGUIRRE MEDINA, de estado civil casados entre si, también por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerles doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente.- Bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente" SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura: a) En calidad de Cedentes los cónyuges señor MARCO POLO SANCHEZ SUQUI; y, señora MERCI CASTILLO TINIZARAY, de estado civil casados entre si, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionarios, los cónyuges señor WILLIAM PAUL AGUIRRE VARGAS; y, señora PATRICIA DEL ROCIO AGUIRRE MEDINA, de estado civil casados entre si, también por sus propios y personales derechos, de

NOTARIA
TERCERA

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,, domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del canton Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, el seis de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del canton Quito, el veinte y siete de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la Compañía TEYRI TRANSPORTE ESCOLAR Y RECORRIDOS INSTITUCIONALES COMPAÑIA LIMITADA, conjuntamente con la Resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías con capital social de dos millones de sucres; b) Mediante escritura pública celebrada el veinte de Junio del dos mil uno, ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Quito, Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, se procede al aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Teyri-Transporte Escolar y Recorridos Institucionales Compañía Limitada, aumentando su capital social a la suma de ochenta dólares a trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, c). La Junta General Universal y Extraordinaria de socios reunida el once de Mayo del dos mil doce, resolvió previa a la renuncia del derecho preferente de los socios, autorizar al señor Marco Polo Sánchez Suqui casado con la señora Mercí Castillo Tinizaray, la transferencia de participaciones que tienen en la Compañía. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señor MARCO POLO SANCHEZ SUQUI y señora MERCI CASTILLO TINIZARAY, autorizados por la Junta General Universal de Socios, ceden y transfieren participaciones que tienen en el capital social de TRANSPORTE ESCOLAR Y RECORRIDO INSTITUCIONALES T. E Y. R. I. CIA. LTDA., A favor de los cónyuges señor WILLIAM PAUL AGUIRRE VARGAS y señora PATRICIA DEL ROCIO AGUIRRE MEDINA, VEINTE Y OCHO

PARTICIPACIONES del valor de un dólar cada una, del capital social de la compañía.- CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta cesión de participaciones es la suma de veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que son pagados por los cesionarios a los cedentes quienes manifiestan recibirlo a su satisfacción.- QUINTA.- ENTREGA DEL CERTIFICADO.- Se deja constancia que los cedentes entregan a los cesionarios, al momento de suscribir esta escritura su certificado de aportación, para que sea anulado, y la compañía pueda emitir el Nuevo certificado a su nombre.- SEXTA.- DE LA ACEPTACION.- Los cesionarios aceptan la cesión hecha a su favor.- SEPTIMA.- DE LA MARGINACION E INSCRIPCION.- Las partes quedan facultados para obtener la marginación de esta cesión en la escritura de constitución de la compañía, y a la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento, (firmado), Doctor Rafael Villamar V., matrícula número quinientos noventa y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha". (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes, la aceptan en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. MARCO POLO SÁNCHEZ SUQUI

C.C.Nº. 170918045-7

Los com-

NOTARIA
TERCERA

parecientes.-

SRA. MERCI CASTILLO TINIZARAY

C.C.Nro. 1713292363

SR. WILLIAM PAUL AGUIRRE VARGAS

C.C.Nº. 1411145522

SRA. PATRICIA DEL ROCIO AGUIRRE MEDINA

C.C.Nro. 170691540-0

EL NOTARIO SUPLENTE

DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170918045-7

APellidos y Nombres
SANCHEZ SUQUI
MARCO POLO

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

Fecha de Nacimiento 1967-01-02
Nacionalidad ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MERCÍ
CASTILLO TINIZARAY

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

V1343V2222

APellidos y Nombres del Padre
SANCHEZ PEDRO ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre
SUQUI MARIA CAREOTA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-03-03

Fecha de Expiración
2021-03-03

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

170918045-7 219-0176

SANCHEZ SUQUI MARCO POLO

PICHINCHA QUITO

CHAMPICRUE

SANCION Multa 30.40 Censura 8 Total 38.40

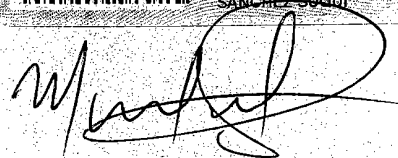
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO

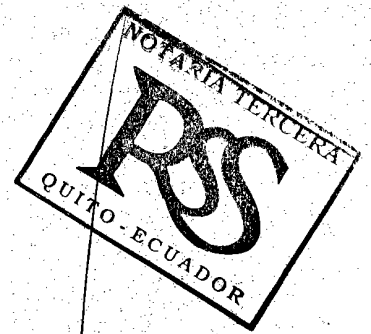
2664566 24/01/2012 9:00:20

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y AFILIACIÓN

CEDULA No. **171329236-3**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTILLO TINIZARAY
MERCÉ
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
QUINDIA
QUINDIA JSA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-07-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
MARCO POLO
SANCHEZ SUQUI



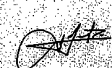


INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTILLO MIGUEL GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TINIZARAY JARAMILLO FLORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-18

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DE CEDULADO

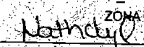
00076323

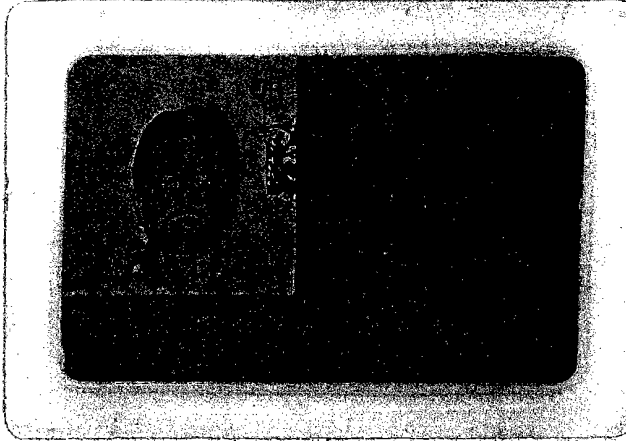
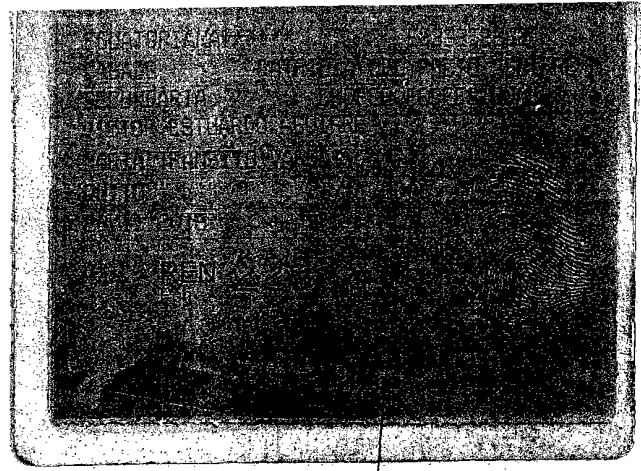
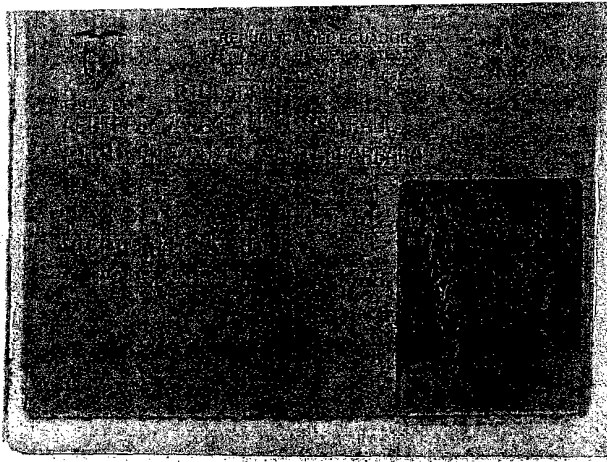
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

102-0044 NÚMERO 1713292363 CÉDULA

CASTILLO TINIZARAY MERCI

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

284-0001
NUMERO

1711145522
CEDULA

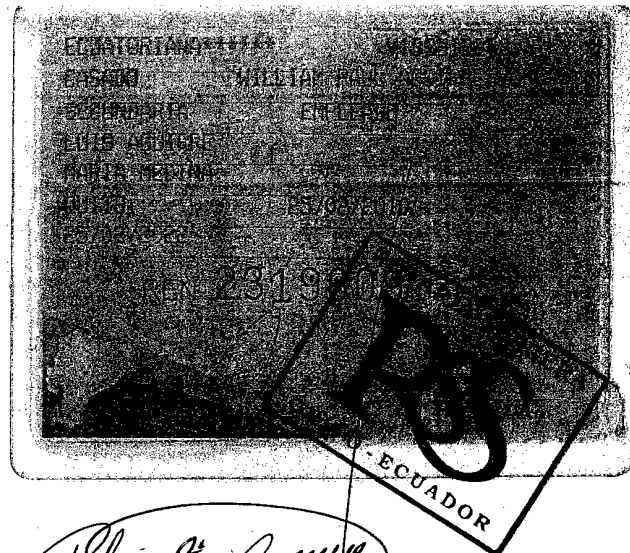
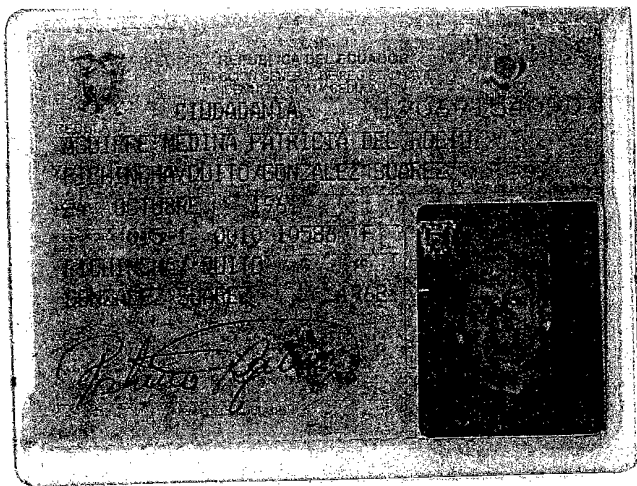
AGUIRRE VARGAS WILLIAM PAUL

PICHINCHA
PROVINCIA
CALDERON
PARROQUIA

QUITO
CANTON
CALDERON
ZONA

[Handwritten signature]

EL PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Cuatro foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 31 de Mayo del 2012



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

TRANSPORTE ESCOLAR Y RECORRIDOS INSTITUCIONALES
T.E.Y.R.I. CIA. LTDA.
R.U.C. 1791706293001



Calle El Cóndor OE4-101 y Av. Brasil Telf.: 2450-404 / 09-8-022028

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA TEYRI CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los once días del mes de mayo del año 2012, siendo las 19h30 se da inicio a la Junta convocada, con la asistencia del 100% de los socios presentes.

La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios es presidida por el Sr. Marcelo Gutiérrez Chávez, Gerente General de la compañía TEYRI Cia. Ltda.

Se da inicio a la sesión y se procede a dar lectura al Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Aprobación del ingreso de nuevo socio Sr. William Paul Aguirre Vargas.

1. Por unanimidad se aprueba el acta anterior.

2. Aprobación nuevo socio:

El Sr. Gerente de la compañía procede a informar sobre la petición presentada por el Sr. Marco Polo Sánchez Suqui con cédula de identidad No. 170918045-7, casado con la Sra. Merci Castillo Tinizaray con cédula de identidad No. 171329236-3, domiciliados en la ciudad de Quito, mediante la cual transfiere sus 28 participaciones sociales de US \$1.00 cada una de acuerdo a la reforma del estatuto de la compañía por el aumento del capital realizado el 20 de junio de 2001, a favor del Sr. William Paul Aguirre Vargas, con cédula de identidad No. 171114552-2 casado con la Sra. Patricia del Rocío Aguirre Medina, con cédula de identidad No. 170691540-0, domiciliados en la ciudad de Quito, situación que pone a consideración de los socios presentes.

Luego de haber presentado la documentación respectivas, se procede a la votación con los socios presentes, representando el 100% de las acciones participativas de la Compañía, siendo el resultado de la misma, la aceptación al nuevo socio, el mismo que realizara los tramites respectivos requeridos por la EMMOP-Q, en el Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías respectivamente. Para lo cual se adjunta la cesión de participaciones legalizada.

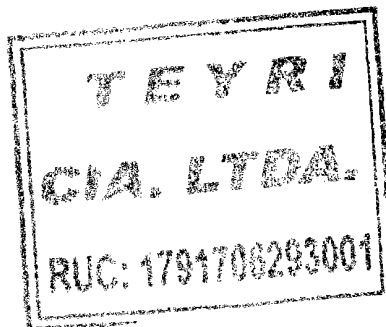
El listado con las firmas de aprobación de los socios presentes se entrega a secretaria para el archivo correspondiente.

Se informa que se llamará a una nueva reunión con la debida anticipación para informar y resolver novedades que se presenten.

Se da por terminada la sesión siendo las 21h00.

Adm. Marcelo Gutiérrez Ch.
GERENTE GENERAL

Sr. Marco Adolfo Herdoíza
SECRETARIO



Dr. Roberto Salgado Salgado



Se otorgó ante el suscrito Notario

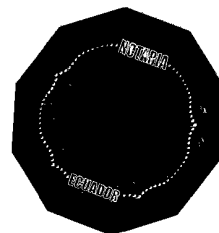
Tercero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, por licencia del titular Doctor Roberto Salgado Salgado; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Cesión de Participaciones, celebrada en la Compañía Teyri Transporte Escolar y Recorridos Institucionales Cía. Ltda., otorgada por los cónyuges señor Marco Polo Sánchez Suqui y señora Merci Castillo Tinizaray, a favor de los cónyuges señor William Paúl Aguirre Vargas y señora Patricia del Rocío Aguirre Medina, sellada y firmada, en Quito, a treinta y uno de Mayo del año dos mil ~~doce~~.- ENMENDADO: doce.- VALS. 7



EL NOTARIO SUPLENTE



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TERCERA

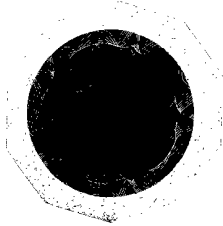
Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución, otorgada por la Compañía TEYRI TRANSPORTE ESCOLAR Y RECORRIDOS INSTITUCIONALES CIA. LTDA., de fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del Cantón Quito, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil doce. En Quito a, ocho de junio de dos mil doce.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2318** del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 3740, Tomo 130, correspondiente a la Constitución de la compañía **“TEYRI TRANSPORTE ESCOLAR Y RECORRIDOS INTERINSTITUCIONALES CIA. LTDA”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el treinta y uno de mayo del dos mil doce, ante el Notario Tercero Suplente del cantón.- Quito, catorce de junio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

